Contrato de arrendamientos de inmuebles para fines agropecuarios

En la población de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, estado de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ante la presencia de los testigos que al final suscriben el presente contrato, comparecen, por una parte, el señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a quien para efectos del presente contrato se le denominar' 'LA ARRENDADORA" y por la otra parte, el señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a quien para efectos de este contrato se le denominar "LA ARRENDATARIA" ; asimismo, comparece el señor \_\_\_\_\_\_\_\_ a quien se le denominar "EL FIADOR"; los citados comparecientes con capacidad para contratar y obligarse, manifiestan que es su intención celebrar el presente CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON FINES AGROPECUARIOS, el cual sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas

DECLARACIONES

I. El objeto del presente contrato de arrendamiento para fines agropecuarios lo ser, el predio rústico denominado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ubicado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_ el cual tiene las siguientes medidas y linderos:

Al norte \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y linda con \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Al sur \_\_\_\_\_\_\_\_\_, y linda con \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Al oriente \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y linda con \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Al poniente \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y linda con \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

II. Manifiesta "LA ARRENDATARIA" que el predio rústico descrito en la declaración anterior ser destinado para \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

CLUSULAS

PRIMERA. "LA ARRENDADORA" da en arrendamiento a "LA ARRENDATARIA" y este lo recibe en tal concepto, a su entera conformidad, el predio rústico denominado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, cuya superficie medidas y linderos han quedado especificadas en la declaración I. del presente contrato.

SEGUNDA. El uso o destino que "LA ARRENDATARIA" le dar a la inmueble arrendada materia del presente contrato ha quedado descrito en la declaración II. del presente contrato, por consiguiente, "LA ARRENDATARIA" se obliga con "LA ARRENDADORA" a usar dicho inmueble para los fines pactados en el presente contrato, siendo causa de rescisión anticipada del presente contrato, imputable a "LA ARRENDATARIA", debido a que le d uso o destino al bien arrendado diferente al convenido en el presente contrato.

TERCERA. La duración del presente contrato ser por el término de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, el cual no se entender prorrogado en su duración, solo por el hecho de que "LA ARRENDATARIA" al momento de vencerse el término del presente contrato continuare en posesión del inmueble arrendado.

CUARTA. "LA ARRENDATARIA" se obliga a pagar a "LA ARRENDADORA" por concepto de renta la cantidad de $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) mensuales. Dicho pago se hará por mensualidades adelantadas dentro de los primeros \_\_\_\_\_\_\_ das naturales del mes que transcurra, durante toda la vigencia del presente contrato hasta su total conclusión.

QUINTA. En caso de que "LA ARRENDATARIA" pague la renta después del plazo fijado en la cláusula anterior, dicho atraso causar un \_\_\_\_\_\_% de interés moratorio mensual hasta que se liquide totalmente dicho adeudo.

SEXTA. En caso de que al término del presente contrato, "LA ARRENDATARIA" constituye en uso y/o posesión del inmueble arrendado, pagar a "LA ARRENDADORA" la cantidad de $\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) mensuales hasta la total desocupación del inmueble arrendado.

SPTIMA. Queda expresamente prohibido a "LA ARRENDATARIA" subarrendar en forma alguna el inmueble materia del presente contrato, sopona de rescisión anticipada del presente contrato, imputable a "LA ARRENDATARIA".

OCTAVA. El señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ quien comparece al presente contrato en su calidad de fiador(a), se obliga en forma solidaria e ilimitada con la arrendataria, al pago de todas y cada una de las rentas vencidas y no pagadas por parte de la arrendataria, así como al pago de las consecuencias legales accesorias que se originen con motivo de presente contrato o de la ley, derivadas del incumplimiento de "LA ARRENDATARIA" respecto del presente contrato de arrendamiento.

NOVENA. "EL FIADOR" en el presente contrato renuncia expresamente a los beneficios de orden división y excusión en el pago de las obligaciones que se deriven por el incumplimiento de "LA ARRENDATARIA" a cualquiera de las cláusulas del presente contrato o de la ley de la materia.

DCIMA. "LA ARRENDATARIA" se obliga con "LA ARRENDADORA" a informarle a este último oportunamente, de una forma fehaciente y por escrito, y previo a realizarla, de cualquier mejora que "LA ARRENDATARIA" haga al bien inmueble arrendado, ya sean tiles, necesarias o de ornato, asimismo, "LA ARRENDATARIA" renuncia expresamente a los beneficios referidos en los artículos \_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_\_ del Código Civil para el estado de \_\_\_\_\_\_\_\_.

DCIMA PRIMERA. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de primera instancia de la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_, renunciando expresamente a cualquier otra competencia que con motivo de sus domicilios presentes o futuros les pudieran corresponder.

Ledo que el presente contrato a las partes otorgantes, conformes con su contenido y términos, firmaron para constancia, en unión de dos testigos.

En \_\_\_\_\_\_\_\_\_ la \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

"LA ARRENDADORA" "LA ARRENDATARIA"

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

TESTIGO